



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/78/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 079882020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de julio de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Albert en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **079882020**.

II.- Que con fecha 28 de julio, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/479/2020 al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

“Gasto realizado por concepto de materiales y suministros en el área de Desarrollo Humano y Educación en el 2018.

Lista de proveedores y montos eogados por concepto de materiales y suministros en el área de Desarrollo Humano y Educación en el 2018.

Tipo de contratación utilizado den el rubro de materiales y suministro de Desarrollo Humano y Educación.(licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa) durante el 2018.”SIC)

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – La Dirección de Desarrollo Humano y Educación pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **079882020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/78/2020

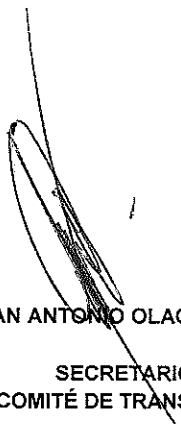
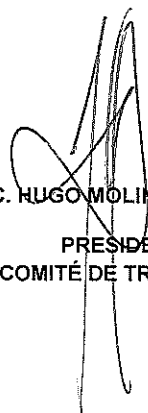
SEGUNDO.- Dirección de Desarrollo Humano y Educación por medio de oficio DDHE/1529/2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 30 de julio de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.

	 LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	 LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		 PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.